DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR

En virtud del contrato de prestación de servicios No 296 de 2026, suscrito entre **RED SALUD ARMENIA E.S.E** y **ASOCIACIÓN VERSIÓN LIBRE TEATRO.** La Gerencia ha designado como supervisor al **DR. BERNARDO GUTIERREZ MONTOYA - DIRECTOR TÉCNICO AMBULATORIO O QUIEN HAGA SUS VECES** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.534.297 para que cumpla a cabalidad con las funciones tales como:

1. Revisión y análisis de la propuesta, normas y reglamentos aplicables al contrato, a fin de que conozca en detalle el contrato y las obligaciones mutuas de las partes, así como el entorno jurídico del proceso contractual.
2. Elaborar acta de inicio del contrato.
3. Entregar al contratista toda la información que este requiera sobre el servicio, obra, o bien contratado.
4. Exigir al contratista toda la información que se requiera sobre el contrato a ejecutar.
5. Llevar y mantener actualizado un archivo de supervisión que comprende la correspondencia alusiva al contrato, toda la información técnica del mismo, los documentos necesarios para control, copia de las actas que se relacionan con el contrato.
6. Analizar con el contratista las especificaciones del contrato, el programa de inversiones, el programa de trabajo, el equipo disponible etc.
7. Determinar el cumplimiento o incumplimiento del contratista y establecer su magnitud en términos financieros y físico.
8. Mantenerse informado de estado financiero del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo.
9. Tener noticia actual de las modificaciones introducidas en el contrato por las partes y disponer de copia de los documentos que las consignen verificando su validez.
10. Presentar informe de supervisión según lo estipulado en el contrato certificando el desarrollo del contrato, y avance en la solución de problemas pendientes, los incumplimientos en que haya incurrido el contratista, la calidad de los trabajos ejecutados etc.
11. Emitir concepto sobre las solicitudes que el contratista presente a **RED SALUD ARMENIA E.S.E.** sobre modificaciones en materia de plazos, precios, suspensión del contrato etc.
12. Informar inmediatamente al contratista sobre toda irregularidad que perciba en la ejecución del contrato.
13. Recibir el servicio, obra o bien contratado y certificar su completa correspondencia, elaborando un acta de supervisión sobre los datos relevantes en la ejecución del contrato.
14. Una vez cumplido el plazo para la ejecución del contrato deberá proyectar y suscribir junto con las partes la liquidación del mismo según fuere el caso.
15. Las demás funciones que se consideren necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado y que le sean asignadas por RED SALUD ARMENIA E.S.E.

El incumplimiento a las funciones antes descritas acarrearan responsabilidades de tipo fiscal, civil penal y disciplinaria por los hechos u omisiones que les fueren imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivadas de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual ejerza las funciones de supervisión.

Dado en Armenia Quindío, el 01 de octubre de 2026

Cordialmente,

JOSÉ ANTONIO CORREA LÓPEZ
Gerente

BERNARDO GUTIERREZ MONTOYA
C.C 7.534.297
Supervisor notificado

Revisó fundamentos Jurídicos:	Bladimir Morales Correa– Asesor Jurídico	
Proyectó y Elaboró	Emilio Gutiérrez S – Abogado Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		